

Superintendencia de Compañías
Quito

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

21/APR/2017 11:43:06 Usu: RICHARDV



21 de abril de 2017.

Remitente: No. Trámite: 32210-2
DANIEL MANCHENO

DP-2104-001.

Expediente: 160480

Razón social: RUC:
DISPENGAS COMERCIALIZADORA S.A.

COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
MÉNDEZ
CIÓN

SubTipo tramite:
INFORME DE LIQUIDADOR

Asunto:
INFORME DE LIQUIDADOR

Revise el estado de su tramite por INTERNET 106
Digitando No. de trámite, año y verificador =

Como respuesta al oficio N°: SCVS-IRQ-DRASD-SD-2017-0506, correspondiente al Trámite N°. 32210-1; le adjunto el Informe de Liquidador y el Balance General de Liquidación. Igualmente se explican cuáles fueron los ajustes realizados para obtener dicho balance.

Sin más por el momento, me suscribo.

Atentamente,

Ing. DANIEL MANCHENO

LIQUIDADOR DISPENGAS S.A

0998770636



21 ABR 2017

Sr. Richard Vaca C.
C.A.U. - QUITO



21 de abril de 2017.

DP-2104-001.

SEÑORES

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ATENCIÓN. AB. EDITH MÉNDEZ MÉNDEZ
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN
PRESENTE.-

De mi consideración:

Como respuesta al oficio N°: SCVS-IRQ-DRASD-SD-2017-0506, correspondiente al Trámite N°. 32210-1; le adjunto el Informe de Liquidador y el Balance General de Liquidación. Igualmente se explican cuáles fueron los ajustes realizados para obtener dicho balance.

Sin más por el momento, me suscribo.

Atentamente,

Ing. DANIEL MANCHENO

LIQUIDADOR DISPENGAS S.A

0998770636



21 ABR 2017

Sr. Richard Vaca C.
C.A.U. - QUITO

COMERCIALIZADORA DISPENGAS S.A. EN LIQUIDACIÓN

INFORME DE LIQUIDADOR

AL 31 de diciembre del 2016

En cumplimiento del artículo 387 de la Ley de Compañías el Liquidador procede a presentar a continuación el informe pormenorizado sobre el estado de liquidación de COMERCIALIZADORA DISPENGAS S.A. EN LIQUIDACIÓN (en adelante, denominada indistintamente "La Compañía").

El proceso de liquidación

La Junta General de Accionistas celebrada en fecha 31 de diciembre de 2016 acordó proceder a la disolución y apertura del proceso de liquidación de conformidad con el artículo 361 de la Ley de Compañías, lo que se está llevando a cabo con el más absoluto rigor y transparencia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 387 de la Ley de Compañías, el Liquidador procedió a formular un inventario y un balance inicial de la Compañía que fueron presentados a la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada en fecha 7 de abril de 2017, sometiendo a la aprobación de dicha Junta General bajo el punto Segundo de su Orden del Día, a más del Plan de Liquidación con el fin de difundir idóneamente el proceso de liquidación de la Compañía y; en particular, el modo y manera en el que se desarrollarían las operaciones de liquidación y su resultado, todo ello, a fin de obtener el mejor resultado económico posible con las operaciones de realización de los bienes sociales.

Seguimiento del Plan de Liquidación

Entre las principales acciones que he tomado como liquidador:

- a) Empezar las respectivas demandas a deudores como es el caso de:

Estación de Servicio Magro-Rocío Piedad Velasco Barzola

Juicio Ejecutivo #17230-2017-01447

Cuantía: \$40.000,00 (Cuarenta mil dólares)

Fecha de demanda: 27 de enero del 2017

Estación de Servicio Baba-Francisco Cárdenas Echeverría

Juicio Ejecutivo #17306-2013-0599 (Prohibición de Enajenación y deprecatorio)

Cuantía: \$37.000,00 (treinta y siete mil dólares)

Fecha de demanda: 08 de diciembre del 2016

- b) Verificación física y al balance de la empresa con los siguientes activos:

COMPONENTE	MONTO
EFFECTIVOS Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	289,38
CUENTAS POR COBRAR	10.788,78
DOCUMENTOS POR COBRAR	124.772,50
IMPUESTOS ANTICIPADOS	38.036,37
ACTIVOS TOTALES	173.887,03

- c) De igual forma se están recopilando todos los respaldos contables de los 2 últimos periodos contables para solicitar la respectiva devolución de retenciones al impuesto a la renta al SRI. A la fecha están sacadas todas las copias de los respaldos y se está procesando las respectivas conciliaciones. La cuenta estimada a recuperar es de USD\$ 38.036.37
- d) Todos los libros societarios como libro de actas y talonarios se encuentran archivados y revisados conforme a la última inspección de la Superintendencia de Compañías, Valores Seguros conforme al OFICIO N°.: SCVS.IRQ.SG.SRS.2016-1896-10702, Trámite N°. 5912-1.
- e) Referente a las cuentas bancarias la única cuenta operativa es la del Banco Internacional la misma que mantiene registrada únicamente la firma de liquidador, de las demás cuentas se ha solicitado el respectivo cierre.
- f) Pagos a los acreedores. Es importante manifestar que con fechas 27,28 y 29 de diciembre del 2016 conforme a la publicación realizada en el diario "La Hora", se procedió a solicitar el llamado a la calificación de acreedores.
- g) Respecto a los ajustes efectuados dentro del proceso de liquidación se adjunta el siguiente detalle:

Provisión de incobrabilidad de cartera

Al 31 de diciembre del 2016 se determinó una provisión sobre las cuentas incobrables por un valor de US\$14.991,25, debido a la posible incobrabilidad que se puede presentar frente a los juicios instaurados a los deudores de la compañía.

Asiento 03-2305

6.2.01.01.08.035 Cuentas incobrables	14.991,25
1.1.03.01.03.001 Provisión Cuentas incobrables	14.991,25

Crédito tributario de impuesto a la renta años anteriores

Dentro de las contabilidad de la compañía se mantiene la cuenta de activo "dos por mil" la cual representa las retenciones en la fuente de impuesto a la renta que le han efectuado a lo largo de sus operaciones desde el año 2011, de esta forma, con fecha 31 de diciembre del 2016, se ha procedido a enviar al gasto los valores que no son objeto de reclamo o devolución (US\$59.390,86) y que ya no sean factibles de su trámite, acorde lo establece artículo 47 de la Ley de Régimen tributario Interno que manifiesta "Art. 47.- Crédito Tributario y Devolución.- En el caso de que las retenciones en la fuente del impuesto a la renta sean mayores al impuesto causado o no exista impuesto causado, conforme la declaración del contribuyente, éste podrá solicitar el pago en exceso, presentar su reclamo de pago indebido o utilizarlo directamente como crédito tributario sin intereses en el impuesto a la renta que cause en los ejercicios impositivos posteriores y hasta dentro de 3 años contados desde la fecha de la declaración; la opción así escogida por el contribuyente respecto al uso del saldo del crédito tributario a su favor, deberá ser informada oportunamente a la administración tributaria, en la forma que ésta establezca."

Asiento 02-220

6.2.01.01.08.035 Cuentas incobrables	59.390,86
1.1.06.01.01.001 Dos por mil	59.390,86

Depreciación de Propiedad, planta y equipo

Al 31 de diciembre del 2016, se ha procedido con la depreciación del 100% de todos los activos de la compañía debido a su estado y obsolescencia presentada, de esta forma se puede observar en el estado financiero un valor US\$0,00 en cada una de las cuentas que integran el grupo de propiedad planta y equipo.

Asiento 03-2307

1.2.03.02.03.003 Dep. Acum. Equipo y Maquinaria	35.627,24
1.2.03.02.07.003 Dep. Acum. Equipo de Oficina	227,37
1.2.03.02.08.02 Amortización Acum. Software	1.072,18
6.2.01.01.03.004 Gasto depreciación Eq. y maquinaria	35.627,24
6.2.01.01.03.010 Gasto depreciación Eq de oficina	227,37
6.2.01.01.08.029 Gasto amortización software	1.072,18

Aporte futuras capitalizaciones

Con fecha 31 de diciembre del 2016 se procede a reclasificar la cuenta patrimonial "aporte futuras capitalizaciones" por un valor de US\$552.57, con la cuenta "cuentas por pagar accionistas", debido a que este rubro se ha mantenido en la cuenta patrimonial desde al año 2011.

Asiento 03-2309

3.1.03.01.01.001 Aporte socios Fut. Capitalizaciones	552,57
2.1.01.04.02.006 Cuentas por pagar accionistas	552,57

Quito, 20 de Abril del 2014



Ing. Daniel Mancheno

LIQUIDADOR

COMERCIALIZADORA DISPENGAS S.A. EN LIQUIDACIÓN